

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 13 de octubre de 2009.

**EXPTE. N° 117/09.  
Ratificación Convenios c/ La Subsecretaría  
de Recursos Hídricos y Planificación  
Federal. Desagües Pluviales. 1° Etapa.**

**VISTO:**

Los Convenios Únicos de Colaboración celebrados con la Subsecretaría de Recursos Hídricos, ad-referéndum de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para la gestión de los mecanismos de financiamiento para la ejecución de la obra denominada “ DESAGÜES PLUVIALES EN LAPRIDA – ETAPA I, SECTORES I , II Y III ”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Laprida ha logrado obtener el Proyecto Ejecutivo de la “Obra de Desagües Pluviales de la Ciudad de Laprida” por intermedio de la Dirección Plurianual de Saneamiento y Obras Hidráulicas.

Que presentada la documentación ante las autoridades de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación a los efectos de solicitar el financiamiento de la primera etapa del total de la obra.

Que habiendo sido menester contratar a profesionales especializados, al declararse incompetente la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Municipal, para trabajos de ingeniería específicos, como son: a) estudio de impacto ambiental de la obra, b) memoria de cálculo estructural de los conductos, verificación hidráulica del proyecto, análisis de precios unitarios, determinación de la capacidad del cuerpo receptor, etc., por requerimiento del Organismo que asumió el financiamiento de la obra.

Que se cuenta con la totalidad de la documentación técnica y legal para poder licitar la primera etapa, dividida en tres sectores.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

**ORDENANZA N° 1546/09**

**Artículo 1°:** Ratifícanse los Convenios Únicos de Colaboración celebrados con la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente.-

**Artículo 2°:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-